1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 06/ago/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4172.010.32.1.235-2026
Organismo: Secretaría de Turismo

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Turismo cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales especializados para apoyar el fortalecimiento del Observatorio de Turismo de Santiago de Cali, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, incluyendo la estimación y caracterización de visitantes nacionales, internacionales e internos; la generación y análisis de indicadores de oferta y empleo turístico; y la medición de eventos de ciudad seleccionados, en el marco del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Observatorio Turístico de Santiago de Cali" BP-26005252”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los principios que orientan la contratación estatal y en desarrollo de la función administrativa prevista en el artículo 209 de la Constitución Política, las entidades públicas deben adelantar sus procesos de adquisición de bienes y servicios con fundamento en los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, garantizando que la contratación responda de manera efectiva a las necesidades institucionales y contribuya al cumplimiento de sus objetivos misionales.

En este contexto, la contratación de servicios profesionales especializados constituye un mecanismo idóneo para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades cuando, por la naturaleza de las actividades requeridas, se demandan conocimientos especializados que contribuyan al desarrollo de proyectos estratégicos y al cumplimiento de las metas establecidas en los planes, programas e instrumentos de planificación institucional.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector correspondiente al objeto del proceso de

contratación, entendiendo este como el estudio integral del mercado desde las perspectivas jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Dicho análisis constituye un insumo esencial para la elaboración de los estudios y documentos previos, permitiendo identificar las condiciones del mercado, los posibles oferentes, las características de los servicios requeridos y los riesgos asociados al proceso contractual, en observancia del principio de planeación y de las buenas prácticas en materia de contratación pública.

En cumplimiento de este deber, el presente documento desarrolla el análisis del sector correspondiente al proceso cuyo objeto consiste en prestar servicios profesionales especializados para apoyar el fortalecimiento del Observatorio de Turismo de Santiago de Cali, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, incluyendo la estimación y caracterización de visitantes nacionales, internacionales e internos, la generación y análisis de indicadores de oferta y empleo turístico y la medición de eventos de ciudad seleccionados, en el marco del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Observatorio Turístico de Santiago de Cali" BP-26005252.

El análisis comprende la revisión de los aspectos económicos, técnicos, comerciales, organizacionales, jurídicos, regulatorios, financieros y de riesgos que caracterizan el mercado relacionado con la prestación de este tipo de servicios, así como el comportamiento de la oferta y la demanda, los antecedentes de contratación, las condiciones generales del sector y los demás elementos que permiten soportar la estructuración del proceso.

En consecuencia, el presente documento proporciona los elementos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la adecuada planeación del proceso contractual, contribuyendo a la definición de las condiciones del contrato, la estimación de su valor, la identificación de riesgos y la verificación de las condiciones del mercado, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “Prestar servicios profesionales especializados para apoyar el fortalecimiento del Observatorio de Turismo de Santiago de Cali, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, incluyendo la estimación y

caracterización de visitantes nacionales, internacionales e internos, la generación y análisis de indicadores de oferta y empleo turístico, y la medición de eventos de ciudad seleccionados, en el marco del Proyecto de Inversión 'Fortalecimiento del Observatorio Turístico de Santiago de Cali' BP-26005252", con el propósito de facilitar la comprensión de los conceptos técnicos y jurídicos relevantes para la estructuración y ejecución del proceso contractual.

Tabla 1 Términos y Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011 encargada de desarrollar e impulsar políticas, herramientas y lineamientos para la contratación estatal en Colombia.
Contratación directa	Modalidad de selección prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, aplicable en los casos expresamente señalados por la ley, entre ellos la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Prestación de servicios profesionales especializados	Tipología contractual mediante la cual una persona natural o jurídica presta servicios de naturaleza intelectual que requieren conocimientos especializados para apoyar el cumplimiento de las funciones de la entidad, conservando autonomía técnica, administrativa y científica en la ejecución del contrato.
Observatorio de turismo	Herramienta técnica destinada a la recopilación, procesamiento, análisis y divulgación de información estadística sobre la actividad turística, utilizada como soporte para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector turístico.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Códigos UNSPSC	Sistema internacional de clasificación de bienes y servicios (United Nations Standard Products and Services Code), utilizado para identificar y clasificar los objetos contractuales en los procesos de contratación pública.
Eventos de ciudad	Actividades programadas de carácter cultural, deportivo, recreativo, empresarial o de otra naturaleza, seleccionadas por la Secretaría de Turismo para medir su incidencia sobre la demanda turística y su impacto económico
Estadística	Disciplina que comprende la recopilación, organización, procesamiento, análisis e interpretación de datos con el fin de generar información para la toma de decisiones.
Oferta turística	Conjunto de bienes, servicios, infraestructura, atractivos y prestadores que conforman la actividad turística de un destino y satisfacen las necesidades de los visitantes.
Demanda turistica	Conjunto de visitantes nacionales, internacionales e internos que realizan desplazamientos con fines turísticos y consumen bienes y servicios asociados a la actividad turística.
Empleo Turístico	Empleo directamente relacionado con la producción de bienes y la prestación de servicios adquiridos por los visitantes y generados por las industrias turísticas y otras actividades económicas vinculadas al turismo.
Turismo	Fenómeno social, cultural y económico que implica el desplazamiento de personas a lugares distintos de su entorno habitual por motivos personales,

	profesionales o de negocios.
Turismo Sostenible	Modelo de turismo que considera plenamente sus efectos económicos, sociales y ambientales, presentes y futuros, procurando satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades receptoras.

Fuente: Propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben realizar el análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, con el propósito de identificar las condiciones del mercado y obtener información que sirva de soporte para la adecuada estructuración del proceso contractual. Este análisis comprende la revisión de los aspectos económicos, técnicos, jurídicos, regulatorios, comerciales, organizacionales, financieros y de riesgos que inciden en la contratación, de acuerdo con la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual.

En este contexto, la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere fortalecer el Observatorio de Turismo mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, así como la estimación y caracterización de visitantes y la medición de eventos de ciudad, con el fin de apoyar la toma de decisiones y el desarrollo de las políticas públicas del sector, en el marco del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Observatorio Turístico de Santiago de Cali" BP-26005252.

En consecuencia, el presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las características del mercado relacionadas con la prestación de servicios profesionales especializados requeridos para atender dicha necesidad, examinando las condiciones económicas, técnicas, comerciales, organizacionales, regulatorias y financieras que caracterizan este tipo de servicios, así como los factores que pueden incidir en la adecuada ejecución del contrato.

El análisis permitirá a la Entidad contar con elementos objetivos para estructurar el proceso contractual conforme a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y gestión del riesgo, favoreciendo el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales.

A continuación, se desarrollan los principales aspectos:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

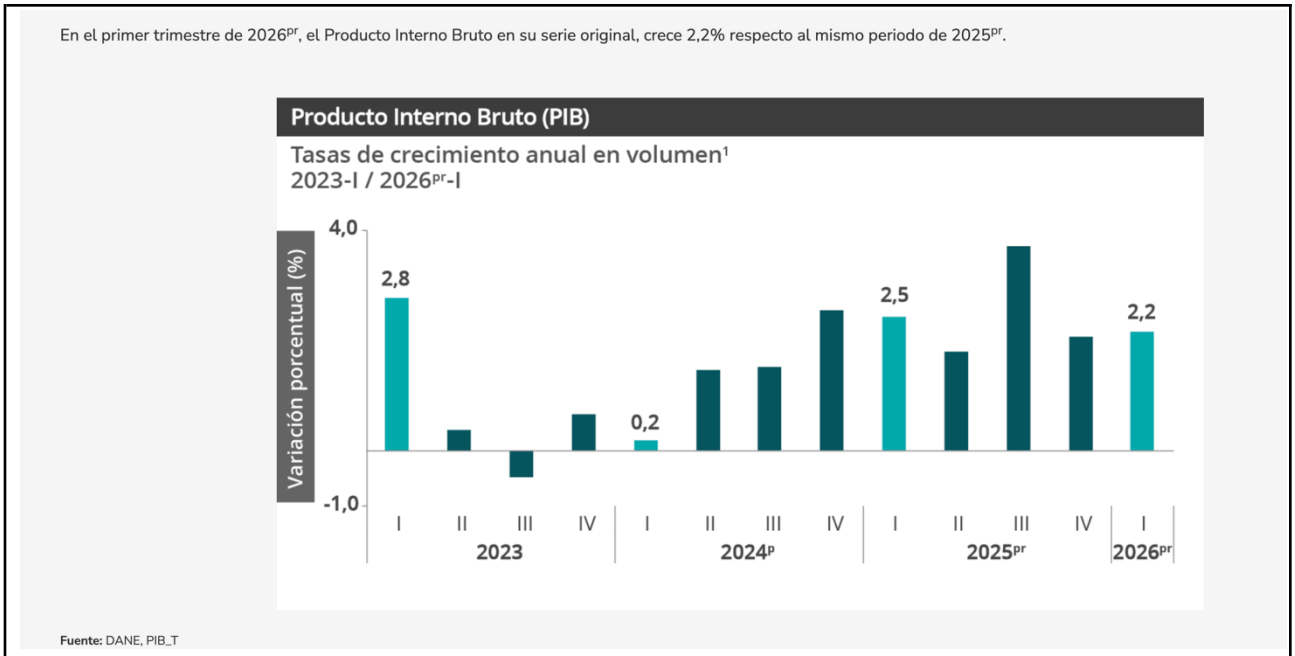
El presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, por cuanto su objeto consiste en la prestación de servicios profesionales especializados orientados al fortalecimiento del Observatorio de Turismo de Santiago de Cali, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico.

Las condiciones económicas del presente proceso se analizaron teniendo en cuenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que inciden en la prestación de este tipo de servicios, tales como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el mercado laboral y el salario mínimo legal vigente.

En este sentido, a continuación se presenta el análisis de las principales variables macroeconómicas y sectoriales que inciden sobre el mercado al que pertenece el presente proceso de contratación, con el propósito de identificar su impacto en la estructuración del proceso, la determinación del presupuesto oficial, la estimación de riesgos y la definición de condiciones que permitan garantizar los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Producto Interno Bruto[1]
Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividades profesionales, científica y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE

Índice de Precios al consumidor IPC[2]

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Variación y contribución mensual

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

Comportamiento del Mercado Laboral[3]

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Salario Mínimo en Colombia. [4]

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Para el año 2026, el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

[4] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

El incremento se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 y 2293 de diciembre de 2023
2025	$47.516,66	$1.423.500	9.5	Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024
2026	$58.363,5	$1.750.905	23	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025

El incremento del salario mínimo constituye un factor determinante para la estructuración del presupuesto oficial, debido a la participación del componente de talento humano en la ejecución del contrato.

- Clasificación económica del sector

El presente proceso se relaciona con actividades desarrolladas por organizaciones pertenecientes al sector servicios, cuya actividad económica comprende, entre otras, la producción, recopilación, procesamiento y análisis de información, así como actividades de fortalecimiento institucional y apoyo al sector turístico.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), la actividad principal del posible contratista corresponde al código 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p., clasificación que guarda relación con su naturaleza jurídica y con las actividades que desarrolla conforme a su objeto social.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

La estructuración técnica del presente proceso se fundamenta en las necesidades identificadas por la Secretaría de Turismo para fortalecer el Observatorio de Turismo de Santiago de Cali, mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, en desarrollo del Proyecto de Inversión BP-26005252.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato requiere un operador con capacidad para desarrollar operaciones estadísticas orientadas a la estimación y caracterización de visitantes nacionales, internacionales e internos, la generación y análisis de indicadores de oferta y empleo turístico, la medición de eventos de ciudad seleccionados y la organización de los soportes técnicos y metodológicos derivados de dichas actividades.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la entidad definió especificaciones técnicas que establecen el alcance de las actividades, los productos asociados a cada obligación, los soportes técnicos requeridos, el equipo mínimo de trabajo, los mecanismos de seguimiento y las condiciones de calidad que deberán observarse durante la ejecución del contrato.

Así mismo, las especificaciones técnicas establecen los criterios metodológicos mínimos para la recopilación, validación, procesamiento, análisis y documentación de la información estadística, procurando garantizar la calidad, consistencia, trazabilidad y oportunidad de la información producida para el fortalecimiento del Observatorio de Turismo.

El cumplimiento de los aspectos técnicos será verificado por la supervisión mediante la revisión de las actividades ejecutadas, los avances técnicos y los productos asociados a cada obligación contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, la forma de pago y los demás documentos que integran el presente proceso.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación se desarrolla en el marco de las competencias asignadas al Distrito de Santiago de Cali y a la Secretaría de Turismo para promover el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico, mediante la generación de información

técnica que contribuya a la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 1558 de 2012, corresponde al Estado fomentar, desarrollar, promover y fortalecer la competitividad del sector turístico, mediante mecanismos que permitan la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos, promoviendo la participación de los sectores público y privado. Así mismo, el artículo 2 de la citada ley reconoce al turismo como una industria esencial para el desarrollo del país y de las entidades territoriales, dada su contribución al crecimiento económico y al desarrollo social.

En cumplimiento de estas disposiciones y de las funciones asignadas a la Secretaría de Turismo, la Entidad requiere fortalecer el Observatorio de Turismo de Santiago de Cali mediante la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, como soporte para la toma de decisiones institucionales y el desarrollo del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Observatorio Turístico de Santiago de Cali" BP-26005252.

La modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación directa para la prestación de servicios profesionales especializados, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal h), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que autorizan a las entidades estatales para contratar con la persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.

Así mismo, durante la ejecución del contrato serán aplicables las disposiciones relacionadas con la publicidad de los actos contractuales en el SECOP, el régimen de garantías, cuando haya lugar, las reglas sobre derechos y deberes de los contratistas, las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado y el régimen de responsabilidad contractual previsto en la legislación vigente.

En consecuencia, el presente proceso se enmarca dentro del régimen jurídico aplicable a la contratación directa para la prestación de servicios profesionales especializados, observando las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal y las normas especiales que orientan el desarrollo de la actividad turística en Colombia.

Marco normativo aplicable

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1558 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-03 de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no debe realizar este análisis en la modalidad de Selección de contratación directa.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación NO APLICA los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
Se realizó la revisión "GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL" MAJA01.04.01. P001.G001, en el cual se establecen las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación de bienes o servicios que se pretende adelantar. Una vez analizadas dichos criterios y especificaciones de bienes y servicios se identifican que para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de criterios ambientales sostenibles.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental porque asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad. Una vez analizadas dichos criterios y especificaciones de bienes y servicios se identifican que para el presente proceso de contratación NO APLICA la utilización de criterios de inclusión social.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
Se realizó la revisión del documento MAJA 01.04.01. P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, no es susceptible a incorporar criterios de innovación.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
De acuerdo a la modalidad de contratación NO APLICA incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El mercado asociado a la prestación de servicios profesionales especializados para la producción y análisis de información estadística del sector turístico se caracteriza por requerir operadores con capacidad técnica, metodológica y operativa, conformados por equipos interdisciplinarios y con experiencia en la ejecución de operaciones estadísticas, procesamiento de información, análisis de datos y elaboración de productos técnicos para la toma de decisiones.

Así mismo, el desarrollo de este tipo de servicios demanda personal especializado, metodologías de trabajo y recursos técnicos suficientes para garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información producida

En este contexto, la estructuración del presente proceso consideró las características del mercado, el nivel de especialización requerido, la disponibilidad de operadores con experiencia en el sector turístico y las condiciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico tiene como finalidad revisar los antecedentes de contratación relacionados con servicios de naturaleza similar, con el propósito de identificar las condiciones en las que las entidades públicas han atendido necesidades comparables, así como obtener referentes técnicos, económicos y contractuales que sirvan de apoyo para la estructuración del presente proceso.

Para tal efecto, la Secretaría de Turismo revisó procesos de contratación relacionados con la prestación de servicios profesionales especializados orientados al fortalecimiento de observatorios turísticos, la producción y análisis de información estadística del sector turismo, la caracterización turística y la medición de indicadores, tanto en el Distrito de Santiago de Cali como en otras entidades públicas, cuando fue pertinente.

Este análisis permitió identificar antecedentes sobre la modalidad de contratación utilizada, el alcance de los servicios contratados, los perfiles requeridos, las condiciones de ejecución y los valores de referencia, constituyendo un insumo para la definición de

las especificaciones técnicas, el equipo mínimo requerido y la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el análisis del comportamiento del gasto histórico constituye un elemento de apoyo para la planeación del proceso contractual, al permitir verificar la razonabilidad de las condiciones técnicas y económicas definidas por la entidad, conforme a las necesidades identificadas y a las características del mercado.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la demanda se detalla muestra de contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con prestación de servicios, evidenciando que es una modalidad de contratación que se utiliza tanto para personas naturales como jurídicas.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2020	2023	2024	2025
Número de proceso	4137.010.32.1.329-2020	4112.060.32.1.144-2023	4112.020.32.1.129-2024	4172.010.32.1.120-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1562777	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4463686	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5859198	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8352383
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestación de Servicios para instalar la actualización del sistema de información DARUMA multitenant, actividades de entrenamiento y Puesta a punto para la implementación a nivel Entidad del sistema de información DARUMA, en desarrollo del proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE	Prestar los servicios de difusión y divulgación a través de las plataformas digitales de los medios masivos de comunicación, clasificados como medios alternativos y redes sociales, con el objeto de promover campañas institucionales, fortalecer la imagen de la entidad e informar de manera oportuna a la	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y la orientación en materia jurídica especializada a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y entrega de herramientas de análisis y medición orientadas a fortalecer la competitividad turística del destino, mediante la atracción de inversión, el fomento de la sostenibilidad turística

	GESTIÓN Y CONTROL EN LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - BP26002709".	comunidad caleña en asuntos de interés público, de acuerdo con el proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI"		y la caracterización técnica de la oferta, demanda y empleo en el del sector turístico en el Distrito de Santiago de Cali
Valor del contrato	$103.661.283	$20.000.000	$67.613.636	$250.000.000
Proveedor	TIQAL SAS	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA	CDS INTERNATIONAL SAS	COTELCO
Plazo del contrato	40 (Días)	07 (meses)	02 (meses)	Desde el 07 de julio 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado en dos cuotas, la primera por el 30% correspondiente a $31.098.385 incluido IVA una vez se realice la instalación y actualización, la segunda cuota por el 70% correspondiente a $72.562.898 incluido IVA una vez realice la ejecución de los servicios de consultoría técnica y funcional, gerencia de proyectos y entrenamiento, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	El Distrito de Santiago de Cali pagará al Contratista el valor del contrato en actas parciales de conformidad con los servicios efectivamente recibidos	La entidad pagará el valor del contrato al contratista en dos (02) cuotas cada una por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (33.806.819) M/CTE INCLUIDO IVA, por lo servicios prestados. El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de actividades, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la presentación de la certificación de pagos al sistema de seguridad social,	La Secretaría de Turismo pagará en tres (3) cuotas parciales con los soportes respectivos previa aprobación del supervisor del contrato, dentro de la vigencia fiscal correspondiente
Experiencia exigida	Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando	Certificados de experiencia, actas de liquidación o	Demostrar la experiencia con la ejecución mínimo de	Experiencia General de al menos 3 contratos que

	existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio, por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.	actas de recibo final donde conste que ha ejecutado actividades iguales o similares a las requeridas en el contrato.	3 contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la asesoría jurídica en el campo del derecho público y/o administrativo.	versen sobre cualquiera de las actividades permitidas por su objeto social.
Códigos UNSPSC	80111500 - Desarrollo de recursos humanos 43233200 - Software de seguridad y protección	83121700 - Servicios de comunicación masiva	80111607 - Necesidades de dotación de personal jurídico temporal 80111501 - Perfeccionamiento de la función de gestión	80141501 Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos. 83121600 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público 81121500 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Garantías exigidas	Cumplimiento: 10% por la duración del contrato y 4 meses más. Calidad del servicio: 10% por la duración del contrato y 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales: 5% por la duración del contrato y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV por la duración del contrato.	El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea igual o inferior a la mínima cuantía, es decir inferior a CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($116.000.000), correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del	Cumplimiento: 10% por la duración del contrato y 6 meses más. Calidad del servicio: 0% por la duración del contrato y 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales: 5% por la duración del contrato y 3 años más.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015): Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso, 20% del valor total del contrato, Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, 10% del valor total del contrato, Por la duración del contrato y seis (6) meses más.

		contrato y la forma de pago, correspondiendo a la Entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, 8% del valor del contrato, Por la duración del contrato y tres (3) años más
Criterios de evaluación	N/A	La modalidad de contratación directa no requiere la escogencia entre varias ofertas.	Capacidad jurídica: una persona jurídica cuyo objeto social corresponda a la asesoría especializada en temas legales y/o jurídicos y transferencia del conocimiento, con una constitución mayor a dos años. Experiencia: demostrar la experiencia con la ejecución de mínimo 3 contratos suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la asesoría jurídica en el campo del derecho público y/o administrativo.	N/A

Fuente: Secop II

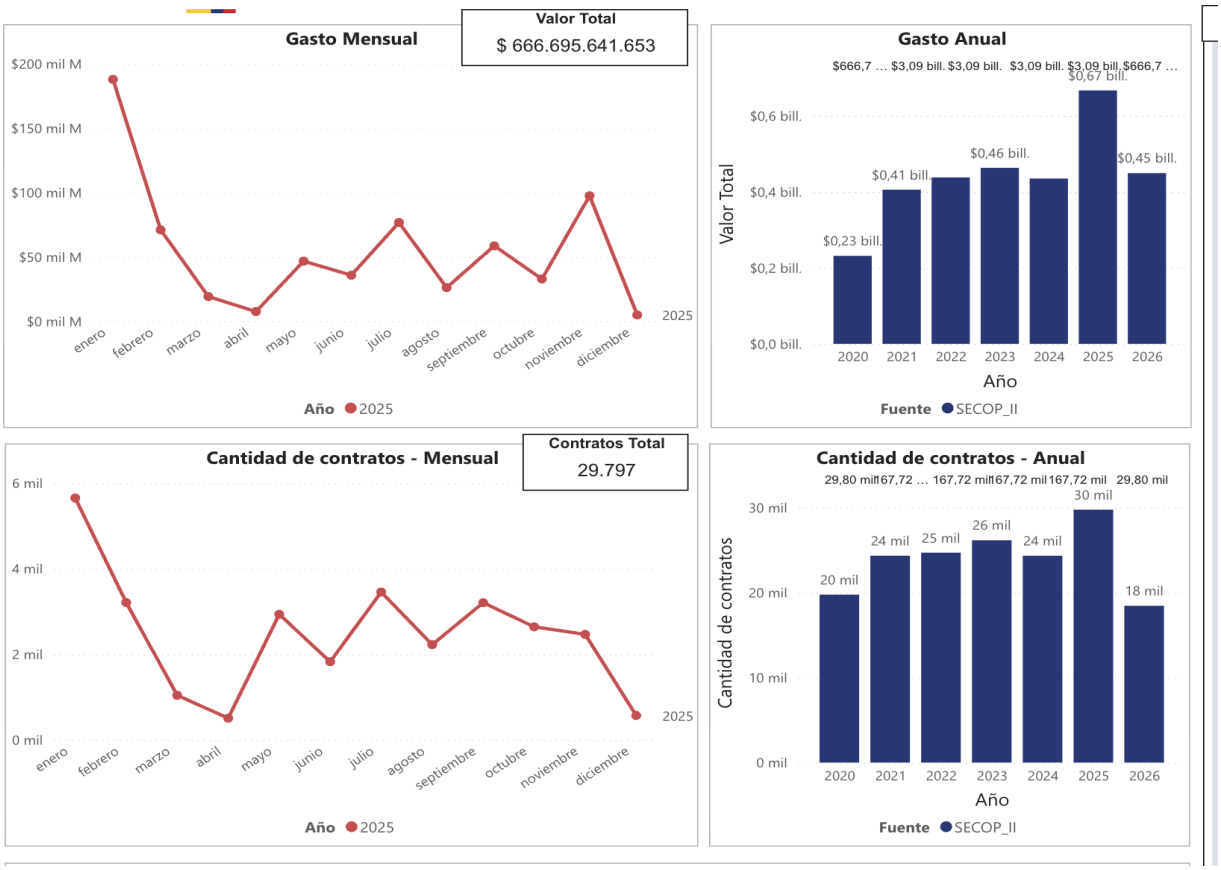
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el propósito de identificar el comportamiento general de la contratación adelantada por el Distrito Especial de Santiago de Cali en relación con los bienes y servicios asociados al presente proceso, la Secretaría de Turismo consultó la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La consulta realizada permite conocer el comportamiento histórico de la contratación del Distrito, la utilización de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual y el volumen general de contratación registrado durante la vigencia analizada, constituyéndose en un insumo para el reconocimiento del mercado y de las dinámicas de contratación pública.

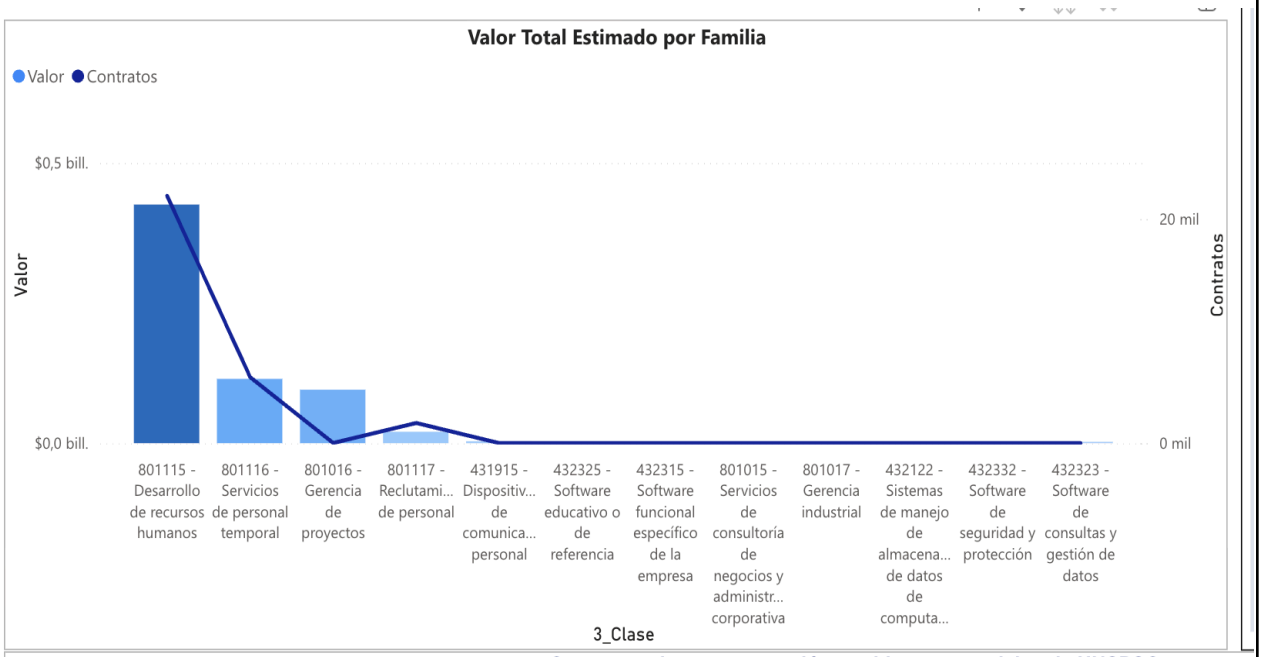
En desarrollo de dicha consulta se identificó que durante la vigencia 2025 el Distrito Especial de Santiago de Cali celebró aproximadamente 29.797 contratos, por un valor cercano a $666.695.641.653, información que refleja el comportamiento agregado de la contratación pública del Distrito.

Así mismo, se identificó el comportamiento de contratación asociado a los códigos UNSPSC relacionados con la prestación de servicios objeto del presente proceso, cuyos resultados se presentan en las siguientes gráficas obtenidas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).



Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

La Alcaldía de Santiago de Cali durante la vigencia 2025 tuvo el siguiente comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC relacionados al presente proceso de contratación de prestación de servicios.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	29754	$560.754.670.527	84,11%	**29754**	**$560.754.670.527**	**84,11%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	26	$97.685.147.732	14,65%	**26**	**$97.685.147.732**	**14,65%**
4323 - Software	12	$4.362.450.103	0,65%	**12**	**$4.362.450.103**	**0,65%**
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	4	$3.453.330.172	0,52%	**4**	**$3.453.330.172**	**0,52%**
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$440.043.119	0,07%	**1**	**$440.043.119**	**0,07%**
Total	**29797**	**$666.695.641.653**	**100,00%**	**29797**	**$666.695.641.653**	**100,00%**

Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

Es importante precisar que la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) tiene un carácter descriptivo y permite conocer el comportamiento general de la contratación pública del Distrito. No obstante, dicha herramienta no constituye un mecanismo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, debido a que corresponde a información agregada de contratación y no refleja la estructura específica de costos de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados como el que se pretende celebrar.

En consecuencia, la estimación del presupuesto oficial se soporta en el análisis económico desarrollado en el presente estudio del sector, particularmente en la estructura de costos del servicio, la estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano requerido y el análisis comparativo de antecedentes contractuales de naturaleza similar.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2022	2023
Número de proceso	1.350-12.14-0188.2022	1.350-12.14-0200.2023

Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3431730	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4655603
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para caracterización turística del sistema de información turística del valle del cauca - SITUR, en el marco del proyecto implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del Valle del Cauca.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la caracterización y consolidación de la información turística del valle del cauca para el sistema de información turística del valle del cauca - SITUR, en el marco del proyecto implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del Valle del Cauca.
Valor del contrato	$250.000.000=	$250.000.000=
Proveedor	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA
Plazo del contrato	3 (meses)	6 (meses)

Forma de pago	La Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, pagará en dos (2) cuotas de la siguiente manera: una primera cuota por valor de $150.000.000 deducciones e IVA incluido, con la entrega de: base de datos con 400 registros de las ventas prestadores de servicios turísticos del Valle del Cauca, con la base de datos con 4000 registros de los empleos prestadores de servicios turísticos del Valle del Cauca, con la base de datos con 4000 registros de turistas que visitan en Valle del Cauca, base de datos 400 encuestas de caracterización de prestadores de servicios turísticos con enfoque en la accesibilidad; Dashboard con la información histórica de las ventas de los pst, Dashboard con la información histórica de empleo de los pts, Dashboard con la información histórica de turistas internos y receptivos en el Valle del Cauca, un (1) informe de supervisión del proceso de recolección de información de los promotores turísticos del Valle del Cauca, un documento con el análisis del comportamiento del empleo generado por los prestadores de servicios turísticos formales del Valle del Cauca, un documento con el análisis del perfil dela demanda turística que visita el Valle del Cauca, un documento con el análisis del perfil de la demanda turística que visita el Valle del Cauca. Una segunda y última cuota por valor de $100.000.000 una vez demostrada la ejecución técnica del contrato del 100% y la realización de los entregables. Previa aceptación por parte del supervisor del contrato, a través de informe de supervisión, previa presentación de un informe técnico donde contenga evidencia fotográfica de las actividades realizadas como requisito para cada	La Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, pagará en dos (2) cuotas de la siguiente manera: una primera cuota por valor de $130.000.000 deducciones de IVA incluido con la entrega de : Base de datos con 1000 registros de las ventas de prestadores de servicios turísticos del Valle del Cauca, con la base de datos con 1000 registros de empleos de los prestadores de servicios turísticos del Valle del Cauca, con la base de datos de 1000 registros de turistas que visitan el Valle del Cauca, base de datos con 6000 encuestas de aforo, Dashboard con la información histórica de las ventas de los pst; Dashboard con la información histórica de empleo de los pst; Dashboard con la información histórica de turistas internos y receptivos en el Valle del Cauca, Dashboard de estimación de turistas; un 1 informe de supervisión del proceso de recolección de información de los promotores turísticos del Valle del Cauca. Una segunda y última cuota por valor de $120.000.000 una vez demostrada la ejecución técnica del contrato al 100% y la realización de los entregables: base de datos total con 1400 registros de las ventas de prestadores de servicios turísticos del Valle del Cauca, con la base de datos con 1400 registros de turistas que visitan el Valle del Cauca, con la base de datos total con 12000 encuestas aforo, base de datos con 1000 encuestas de satisfacción de residentes, Dashboard con la información histórica de las ventas pst; Dashboard con la información histórica de empleo pst; Dashboard con la información histórica de turistas internos y receptivos en el Valle del Cauca, Dashboard con la información histórica de número de turistas del Valle del Cauca, un Dashboard con la información satisfacción de residentes, un 1 informe de supervisión del proceso de recolección de información de los promotores turísticos del Valle del Cauca, un 1 documento con el análisis del comportamiento de las ventas de los prestadores de servicios turísticos formales del Valle del Cauca, un documento con el análisis del

		uno de los pagos, el cual va conforme al cronograma de actividades presentado por el contratista y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.	comportamiento de las ventas de los prestadores de servicios turísticos formales del Valle del Cauca, un 1 documento con el análisis del empleo generado de los prestadores de servicios turísticos formales del Valle de Cauca, un documento con el análisis de empleo generado de los prestadores de servicios turísticos formales del Valle del Cauca, un documento con el análisis de la estimación del número de turistas que visitan el Valle Cauca, un documento con el análisis del perfil de la demanda turística que visita el Valle del Cauca, un documento con el análisis de la información de satisfacción de sostenibilidad turística que visita el Valle del Cauca, un documento con el análisis de la información de satisfacción de sostenibilidad turística de los residentes de los siguientes municipios: Jamundí, Cali, Yumbo, Palmira, El Cerrito, Ginebra, Buga, Calima-Darién, Buenaventura, Tuluá, La Unión, Roldanillo, Cartago y Sevilla; un informe del evento de socialización. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.	

	Experiencia exigida	Director de proyecto: economista con especialización en gerencia con énfasis en gestión pública, especialización en administración con concentración en competitividad y calidad y magíster en administración, con experiencia mínima requerida de 3 años en proyectos de turismo. Estadístico: 2 años de experiencia en mediciones estadísticas de turismo. Analista de datos: economista, 1 año de experiencia en mediciones estadísticas de turismo y/o análisis estadísticos. Analista de datos: economista, 1 año de experiencia en mediciones estadísticas de turismo y/o análisis estadísticos. Supervisor de campo: profesional en ciencias administrativas y/o económicas,1 año de experiencia en supervisor de campo de mediciones estadísticas. Profesional administrativo: administrador de empresas, contador y/o carreras afines, experiencia administrativa de proyectos 2 años. Diseñador; profesional en diseño gráfico o comunicación, 6 meses de experiencia en diseño de piezas digitales. Profesionales de campo, bachiller, 6 meses en trabajos relacionados con el servicio al cliente y recolección de información de encuestas. Por consiguiente, la experiencia especifica mínima requerida es de 5 años en estadísticas, análisis del mercado y caracterización de la industria turística.	Director de proyecto: economista con especialización en gerencia con énfasis en gestión pública, especialización en administración con concentración en competitividad y calidad y magíster en administración, con experiencia mínima requerida de 3 años en proyectos de turismo. Estadístico: 2 años de experiencia en mediciones estadísticas de turismo. Analista de datos: economista, 1 año de experiencia en mediciones estadísticas de turismo y/o análisis estadísticos. Supervisor de campo: profesional en ciencias administrativas y/o económicas,1 año de experiencia en supervisor de campo de mediciones estadísticas. Profesional administrativo: administrador de empresas, contador y/o carreras afines, experiencia administrativa de proyectos 2 años. Diseñador; profesional en diseño gráfico o comunicación, 6 meses de experiencia en diseño de piezas digitales. Profesionales de campo, bachiller, 6 meses en trabajos relacionados con el servicio al cliente y recolección de información de encuestas. Por consiguiente, la experiencia específica mínima requerida es de 5 años en estadísticas, análisis del mercado y caracterización de la industria turística.	
	Códigos UNSPSC	80141501 - Análisis de mercados 80141502 - Estadísticas comerciales de distribución o de servicios 80141512 - Encuestas para investigaciones de mercados en el lugar	80141501 Análisis de mercados 80141502 Estadísticas comerciales de distribución o de servicios 80141512 Encuestas para investigaciones mercados en el lugar	

Garantías exigidas	Amparo de cumplimiento: 20% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis meses más (plazo previsto para la liquidación). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 8% del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la iniciación del contrato. Calidad del servicio: 10% del valor total del contrato, por el término de la vigencia de las misma y 6 meses más.	Amparo de cumplimiento: 20% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis meses más (plazo previsto para la liquidación). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 8% del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la iniciación del contrato. Calidad del servicio: 10% del valor total del contrato, por el término de la vigencia de las misma y 6 meses más.
Criterios de evaluación	Conforme lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán criterios para seleccionar la oferta más favorable, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.	Conforme lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinarán criterios para seleccionar la oferta más favorable, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

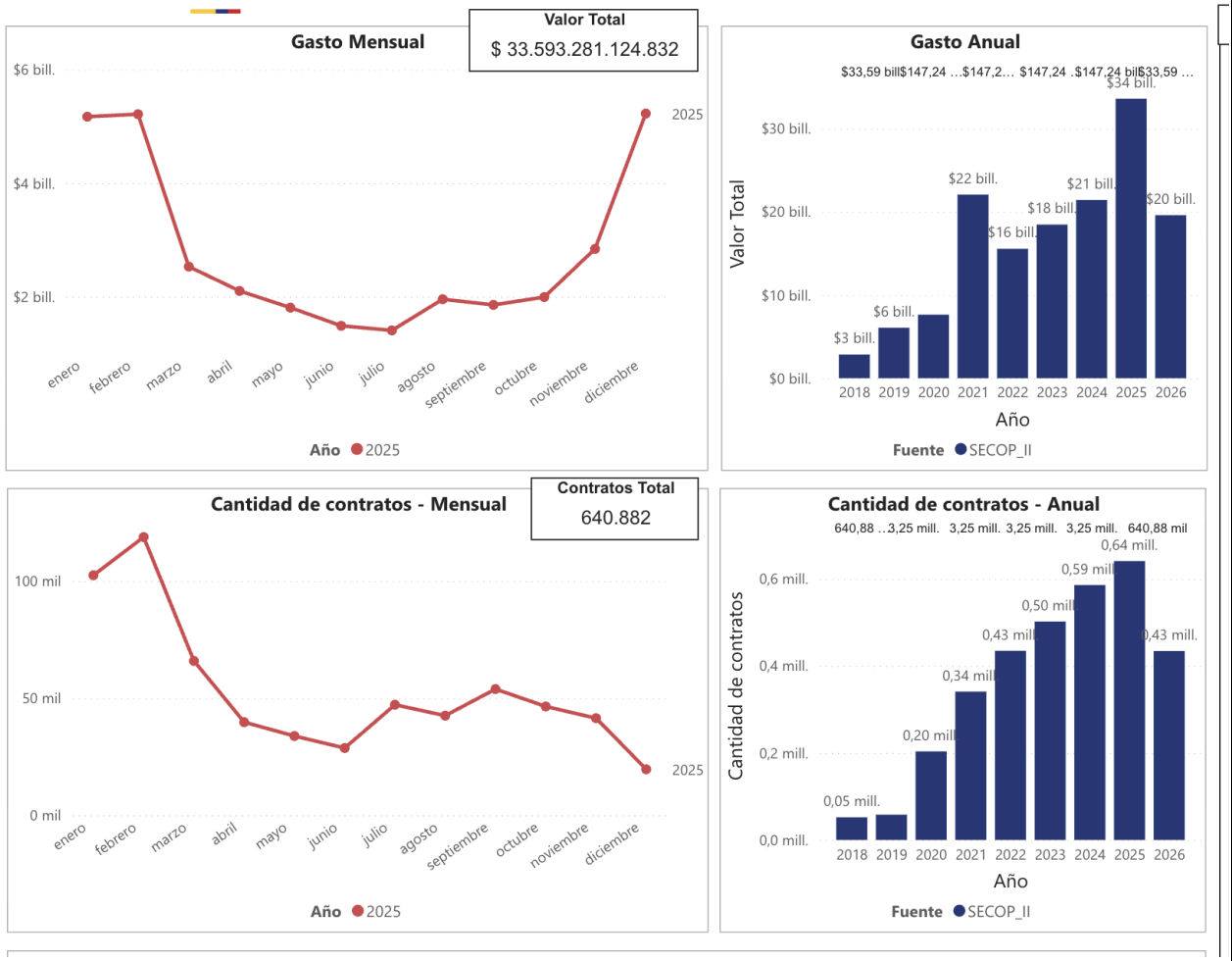
Fuente:Secop 2

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados al servicio que se pretende contratar.

En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se realizó un filtro para identificar procesos de contratación relacionados con el objeto contractual que se pretende contratar de cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la vigencia 2025 nivel nacional, adelantó procesos de contratación por valor aproximado de $33.593.281.124.832 a través de 640.882 contratos



Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

Valor estimado por Modalidad de Selección

Durante la Vigencia 2025 se publicaron procesos de contratación con objetos relacionados con el servicio que se pretende contratar, a través de modalidad de contratación directa por valor de $33.593.281.124.832.



Fuente Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

De acuerdo a la modalidad de contratación no se requiere evidenciar procesos de contratación adelantados por otras organizaciones.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los seis (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación es a través de Contratación Directa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de selección de la muestra analizada presentan variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad.

- Presupuesto: En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los seis (6) procesos contractuales de la muestra, se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad.

- Condiciones de pago: En los procesos analizados se evidencia que el valor de los contratos es cancelado en cuotas parciales y a una sola cuota, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor depende de las especificidades de las actividades requeridas por la Entidad.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Códigos UNSPSC más usados.

Código	Descripción
80141501	Análisis de mercados
80141502	Estadísticas comerciales de distribución o de servicios
80141512	Encuestas para investigaciones en el lugar
83121600	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público
81121500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología

Fuente: Propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

  Las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del bien, calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Experiencia e idoneidad.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar la existencia de proveedores con capacidad para satisfacer la necesidad de la entidad e identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de los servicios requeridos. Para ello, se analiza la disponibilidad de operadores con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual, así como las condiciones generales que inciden en la estructuración del proceso de contratación.

Tratándose de una contratación directa para la prestación de servicios profesionales especializados, el análisis de la oferta se orienta a verificar la existencia de operadores con la capacidad e idoneidad requeridas para ejecutar el objeto contractual, sin que resulte necesario realizar un análisis comparativo de múltiples oferentes propio de otras modalidades de selección.

De acuerdo con las actividades previstas en el objeto contractual, la Secretaría de Turismo determinó que la ejecución del contrato requiere una persona jurídica, por cuanto las actividades comprenden la articulación de un equipo interdisciplinario, la realización de trabajo de campo, el procesamiento y análisis de información estadística y la disponibilidad de capacidad técnica, metodológica y operativa para atender de manera integral los diferentes componentes del contrato.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, la entidad determinó que la persona jurídica deberá acreditar un objeto social que guarde relación con las actividades objeto del contrato y experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con la producción, recolección, procesamiento o análisis de información estadística del sector turístico, sistemas de información turística, caracterización turística u operaciones estadísticas aplicadas al sector turismo.

Así mismo, deberá acreditar experiencia específica mínima relacionada con caracterización turística, sistemas de información turística u operaciones estadísticas aplicadas al sector turístico.

Para la identificación de posibles proveedores se incluyeron, además de las actividades relacionadas directamente con estudios de mercado, procesamiento de datos e investigación social, los códigos correspondientes a asociaciones y operadores del sector turístico. Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad contractual requiere no solo capacidad para recolectar y analizar información, sino también conocimiento especializado del sector, acceso a sus actores y capacidad de articulación con prestadores de servicios turísticos, gremios y entidades públicas y privadas.

Por lo tanto, la consulta comprendió los códigos CIIU 9499, 7912, 7320, 6311 y 7220, sin que la inscripción en alguno de ello
s constituya por sí sola prueba de idoneidad, la cual deberá verificarse mediante el objeto social, la experiencia específica, la capacidad técnica y los demás soportes aportados por cada posible proveedor

En consecuencia, la entidad concluye que el mercado cuenta con personas jurídicas con capacidad para desarrollar el objeto contractual, siendo necesario verificar, en la etapa correspondiente del proceso, el cumplimiento de las condiciones de experiencia, idoneidad, capacidad técnica y operativa definidas en el estudio previo para verificar la idoneidad del contratista que ejecutará el contrato.

Se anexa archivo en formato Excel que contiene la relación de las empresas identificadas con los códigos relacionados con el objeto contractual.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta del mercado para la prestación de servicios profesionales especializados objeto del presente proceso está conformada por personas jurídicas que desarrollan

actividades relacionadas con la investigación aplicada, la producción y análisis de información estadística, las operaciones estadísticas, los sistemas de información turística, los estudios económicos y sectoriales, la investigación de mercados y el fortalecimiento de la competitividad turística.

Para la identificación de posibles proveedores se incluyeron, además de las actividades relacionadas directamente con estudios de mercado, procesamiento de datos e investigación social, los códigos correspondientes a asociaciones y operadores del sector turístico. Lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad contractual requiere no solo capacidad para recolectar y analizar información, sino también conocimiento especializado del sector, acceso a sus actores y capacidad de articulación con prestadores de servicios turísticos, gremios y entidades públicas y privadas.

En consecuencia, la consulta comprendió los códigos CIIU 9499, 7912, 7320, 6311 y 7220, sin que la inscripción en alguno de ellos constituya por sí sola prueba de idoneidad, la cual deberá verificarse mediante el objeto social, la experiencia específica, la capacidad técnica y los demás soportes correspondientes.

Como resultado de la consulta realizada, se identificaron personas jurídicas cuya actividad económica y características generales guardan relación con los servicios requeridos, evidenciándose la existencia de oferta en el mercado con potencial capacidad para atender la necesidad de la Entidad. El listado de los posibles proveedores identificados y la información consultada se incorpora como anexo al presente estudio.

La identificación de estos posibles proveedores tiene un alcance únicamente referencial dentro del análisis del sector y permite caracterizar la oferta existente, sin que implique una evaluación comparativa entre ellos ni la acreditación automática de su idoneidad para la ejecución del contrato. Tratándose de una contratación directa para la prestación de servicios profesionales especializados, corresponde a la Entidad verificar de manera objetiva la idoneidad y experiencia de la persona jurídica que se pretende contratar, de conformidad con las condiciones particulares del objeto contractual.

En este contexto, y una vez identificadas las condiciones generales de la oferta, la Secretaría de Turismo verificó particularmente la capacidad e idoneidad de COTELCO Capítulo Valle del Cauca, encontrando que su objeto social y la experiencia acreditada guardan relación directa con las actividades requeridas para la ejecución del contrato.

En particular, la entidad cuenta con experiencia en proyectos asociados con sistemas de información turística, caracterización del sector, producción y análisis de información estadística, medición de indicadores y demás actividades afines al objeto contractual.

La Secretaría de Turismo de Santiago de Cali evidenció que ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA (NIT: 800.123.546-1), es plenamente idónea y calificada para la ejecución del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas e institucionales:

Perfil Requerido y Antigüedad Institucional: COTELCO Capítulo Valle del Cauca fue constituida ante la Cámara de Comercio de Cali el 9 de abril de 1997, acreditando un término de constitución vigente de más de 29 años. Su objeto social la habilita para estudiar el comportamiento de la industria hotelera y turística, realizar informes de mercado, estructurar encuestas, segmentar públicos objetivos, recolectar, organizar y almacenar datos, y desarrollar investigaciones aplicadas al desarrollo turístico y socioeconómico regional, en consecuencia, existe correspondencia directa entre su objeto social, su experiencia institucional y las actividades que deberá desarrollar en ejecución del contrato.

Representatividad Gremial y Liderazgo Sectorial: Es la principal entidad de representación gremial de la industria hotelera y turística en todo el departamento del Valle del Cauca, siendo el gremio más representativo del sector en términos de activos y proyectos ejecutados. Su posición en la cadena de valor le otorga acceso directo a los establecimientos de alojamiento y prestadores de servicios turísticos de Santiago de Cali, garantizando efectividad en las labores de recolección de información primaria en campo y medición de eventos.

Operación y Liderazgo del Sistema de Información Turística Regional (SITUR Valle): Desde el año 2016, COTELCO Valle lidera la dirección, gestión, operación y caracterización del SITUR Valle, consolidando la producción estadística del sector bajo los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), las metodologías del DANE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su gestión ha posicionado al SITUR Valle como uno de los sistemas regionales de información más sólidos del país, incluso dentro de la transición hacia el nuevo ecosistema de la Red Nacional de Información Turística (REINAT), creada en 2022.

Gobernanza y Articulación Institucional: Ha demostrado capacidad para articular a diversos actores del sector turístico, como el Viceministerio de Turismo, la Secretaría de Turismo Departamental, secretarías municipales de turismo, gremios como ACODRES y ANATO, el Cali Valle Bureau y prestadores de servicios turísticos formalizados. Esta legitimidad gremial y de gobernanza le permite respaldar la generación de indicadores, metodologías de medición y publicación de boletines estadísticos continuos y confiables.

Capacidad Operativa, Tecnológica e Interdisciplinaria: Cuenta con experiencia en la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios para la ejecución de proyectos de información turística (garantizando los perfiles exigidos de Coordinador con posgrado, Estadístico, Economista, Gestor de Campo y Encuestadores), garantizando la ejecución simultánea de las operaciones estadísticas.

Asimismo, ha desarrollado procedimientos para la recolección, validación, procesamiento, análisis y presentación de información sectorial, lo que le permite atender las operaciones estadísticas, mediciones y productos requeridos por la Secretaría de Turismo.

A continuación, se detallan algunos de los contratos consultados suscritos a nivel nacional, que confirman su experiencia:

No.	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
1	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI	Prestar los servicios de apoyo logístico en relación a el alojamiento, alimentación y transporte de las diferentes agrupaciones musicales, jurados, en diferentes hoteles que pertenecen a la Asociación del 15 de agosto al 20 de agosto de 2012, en el marco del XVI Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2012, según propuesta presentada y que hace parte integrante del presente contrato.	$178.529.400

2	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI	Prestar los servicios de operación logística del alojamiento, transporte y alimentación para 489 participantes del XVII Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez 2013 desde el 18 al 23 de septiembre de 2013, conforme a la propuesta presentada y que hace parte integral de este contrato.	$266.244.000
3	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA CICR	Cotelvalle se compromete a capacitar a 19 víctimas del desplazamiento de residentes en la ciudad de Cali remitidos por el CICR. La capacitación que dará el contratista será en hotelería básica mediante su respectiva cualificación y certificación del cumplimiento de 172 horas de capacitación en Hotelería Básica	$8.400.000
4	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA CICR	Cotelvalle se compromete a capacitar a 25 víctimas del desplazamiento de residentes en la ciudad de Cali remitidos por el CICR. La capacitación que dará el contratista será en hotelería básica mediante su respectiva cualificación y certificación del cumplimiento de 176 horas de capacitación en Hotelería Básica	$8.750.000
5	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI - CORFECALI	Prestar los servicios de operación logística del alojamiento, transporte y alimentación para 550 participantes del XVIII Festival de Música del Pacífico Petronio Alvarez 2014 desde el 13 al 18 de agosto de 2014, conforme a la propuesta presentada y que hace parte integral de este contrato.	$295.226.800

6	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA CICR	Cotelvalle se compromete a capacitar a 25 víctimas del desplazamiento forzado residentes en la ciudad de Cali remitidos por el CICR. La capacitación que dará el contratista será en hotelería básica mediante su respectiva cualificación y certificación del cumplimiento de la capacitación teórica/práctica en Hotelería Básica	$8.950.000	
7	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA CICR	Cotelvalle se compromete a capacitar a 25 víctimas del desplazamiento forzado residentes en la ciudad de Cali remitidos por el CICR. La capacitación que dará el contratista será en hotelería básica mediante su respectiva cualificación y certificación del cumplimiento de las 170 horas capacitación en Hotelería Básica.	$8.750.000	
8	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	FUNDACIÓN PLAN	Aunar esfuerzos entre PLAN y COTELVALLE con el objetivo de crear espacios que contribuyan al fomento del empleo juvenil a través de la vinculación de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a un proceso de caracterización, formación en proyecto de vida, formación técnica y empleabilidad.	$30.000.000	

9	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	Prestar los servicios necesarios para estructurar e implementar un sistema estratégico de información turística, para el departamento del Valle del Cauca - SITUR VALLE. Todo de conformidad con los proyectos aprobados por el comité directivo de FONTUR, la propuesta presentada por el contratista, documentos que obligan jurídicamente al contratista y que forman parte integral del presente contrato.	$1.613.248.720	
10	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO	Con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto apoyo a la planificación y sistemas de información turística el Valle del Cauca, se requiere la contratación de servicios de apoyo a la gestión para diseñar metodología de medición para la caracterización de los municipios de vocación turística del Valle del Cauca.	$50.000.000	
11	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CAMARA DE COMERCIO DE CAL I	Aunar esfuerzos para impactar a cincuenta microempresas ubicadas en la ciudad de Cali, prestadoras de servicios turísticos de alojamiento (hoteles y hostales) con la finalidad de fortalecerlas en el uso eficiente de herramientas de comercialización digital y en su capacidad de planeación, organización, dirección y control de su estrategia comercial con el propósito de aumentar su utilidad operacional, en el marco de las convocatorias de Crecer 2.0-2018.	$181.250.000	

12	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESSARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO	El contratista se obliga a prestar de manera autónoma, independiente, técnica, operativa y administrativamente sus servicios en la implementación del plan de acción de la Ruta Competitiva de intervención completa de la Cadena Productiva de Turismo, priorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT - para la vigencia 2019, en el departamento del Valle del Cauca, y así promover su apropiación desde los actores locales involucrados.	$70.000.000	
13	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	DISTRITO DE BUENAVENTURA - SECRETARIA DE TURISMO	Brindar apoyo logístico para el desarrollo de capacitación y acompañamiento en los procesos de implementación en protocolos de bioseguridad representantes de la cadena productiva del sector turístico operadores de alojamiento ubicados en la zona urbana en la zona urbana y consejos comunitarios de Agua Clara, Llano Bajo, Limones, Córdoba y San Cipriano, Juanchaco, Ladrilleros, La Barra y Bazan Bocana ubicados en la zona rural del Distrito de Buenaventura.	$50.000.000	
14	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DE BUGA	Aunar esfuerzos para fortalecer el nodo logístico y empresarial, el marketing territorial, y el marketing turístico de Buga, en el marco del proyecto "APOYO AL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACION PARA LA INDUSTRIA TURISTICA DE BUGA".	$35.000.000	

15	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño de metodologías de medición, para la caracterización de los municipios con vocación turística del Valle del Cauca y medición para el sistema de información turística SITUR en el marco del proyecto "APOYO AL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACION PARA LA INDUSTRIA TURISTICA DEL VALLE DEL CAUCA.	$99.346.000	
16	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño de metodologías de medición, para la implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del Valle del Cauca.	$98.000.000	
17	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del Sistema de Recolección que permita la caracterización del sector turístico y análisis técnico de información turística para el Situr Valle del Cauca, en el marco del proyecto implementación de estrategias para la internacionalización del destino Valle del Cauca.	$99.750.000	

18	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DE BUGA	Prestación de servicios profesionales para la consolidación de los proyectos "Fortalecimiento a la investigación del sector productivo en el municipio de Guadalajara de Buga, asistencia para la promoción y mercadeo del sector económico en el municipio de Guadalajara de Buga" y "fortalecimiento al marketing turístico en el municipio de Guadalajara de Buga".	$20.000.000
19	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y económicos realizar campaña de promoción del Departamento del Valle del Cauca a nivel nacional en el macro del proyecto fortalecimiento de la capacidad del destino para gestionar los mercados y promover los atractivos turísticos del Valle del Cauca.	$1.857.142.857
20	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	UNION TEMPORAL TURISMO REGIÓN PACÍFICO	Desarrollar e implementar un sistema estadístico regional del pacífico que permita la recolección, procesamiento y análisis de la actividad turística para la ejecución del proyecto denominado “CONSOLIDACION DEL DESTINO TURISTICO REGION PACIFICO, A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE SUS ACTIVOS CULTURALES Y NATURALES, DE CAUCA, NARIÑO, CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA".	$1.497.329.400
21	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	UNION TEMPORAL TURISMO REGIÓN PACÍFICO	Diseñar el plan de consolidación turístico regional y su respectivo plan de acción y cuatro productos turísticos integrados en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Valle del Cauca.	$180.000.000

22	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	INNPULSA COLOMBIA	“Consolidación de una oferta de turismo comunitario competitiva y diferenciada en el distrito de buenaventura”.	$397.100.000
23	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para caracterización turística del sistema de información turística del Valle del Cauca - SITUR, en el marco del proyecto implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del Valle del Cauca.	$250.000.000
24	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la medición y caracterización que permita conocer el impacto de las actividades de la secretaria de turismo del departamento del valle del cauca, para la implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del valle del cauca.	$54.346.992
25	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la caracterización y consolidación de la información turística del valle del cauca para el sistema de información turística del valle del cauca - situr, en el marco del proyecto implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del valle del cauca.	$250.000.000

26	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CALI-VALLE DEL CAUCA CONVENTION AND VISITORS BUREAU	Realizar la gestión logística correspondiente a la participación de la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca en el evento: “DE BORONDO POR EL VALLE”, como muestra comercial y rueda de negocios para promover networking entre los asistentes y, promocionar la oferta turística del Valle del Cauca / Realizar la gestión logística que permita la participación del Departamento en 5 de las misiones comerciales nacionales organizadas en alianza con los sectores: Hotelero, gastronómico y de agencias de viajes, con el fin de posicionar y promocionar a Cali y al Valle del Cauca como destino turístico de preferencia y, fortalecer la comercialización entre prestadores de servicios turísticos y otros actores de la cadena de valor de las principales ciudades del país.	$142.800.000	
27	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la caracterización turística del sistema de información turística del valle del cauca - situr, en el marco del proyecto implementación de estrategias que impulsen la internacionalización de empresas y servicios de turismo del valle del cauca.	$98.000.000	
28	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	Ejecutar de manera independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, la actividad de su especialidad: prestar el servicio de publicidad a través de presencia de marca (branding).	$4.000.000	

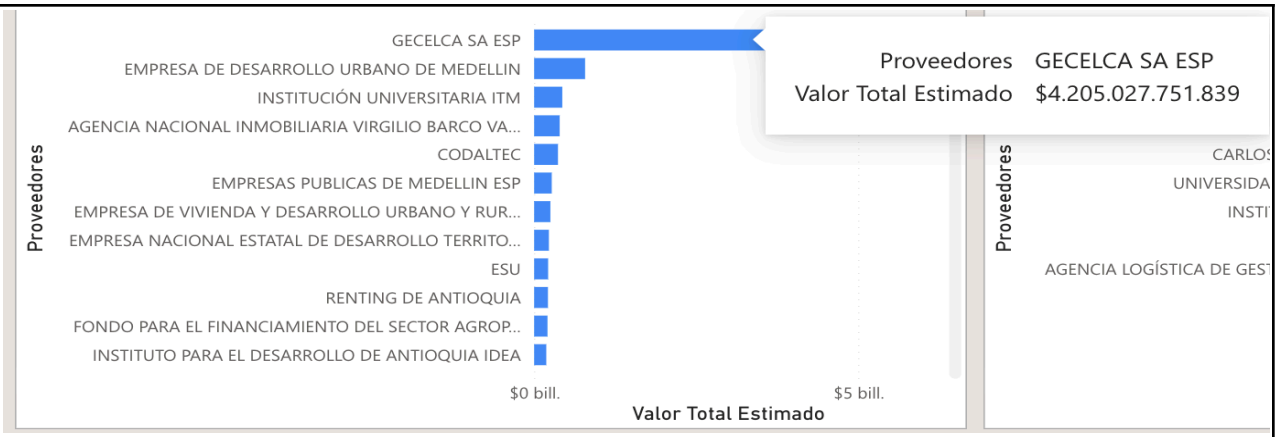
29	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CAMARA DE COMERCIO DE CALI	Presencia de marca de la Cámara de Comercio de Cali durante el desarrollo de las misiones comerciales nacionales e internacionales, ruedas de negocios, capacitaciones y demás espacios y eventos liderados por la Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Valle del Cauca durante el año 2023.	$17.850.000
30	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	Convocatoria y formación de 30 personas catalogadas como trabajadores activos y pertenecientes a empresas afiliadas a COMFANDI en el marco de la macrocredencial en gestión de servicios hoteleros y gastronómicos de la ciudad de Cali	$71.151.969

Fuente: datos abiertos

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados al servicio que se pretende contratar.

A continuación, se presenta el listado de proveedores para el servicio que se pretende contratar y que contrataron procesos similares a nivel nacional durante la vigencia 2025, de los cuales se identifica: GECELCA SA ESP por valor de $4.205.027.751.839.



Fuente: Herramienta MAE para el análisis de la demanda y oferta-Colombia Compra Eficiente

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo a la modalidad de contratación NO APLICA identificación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

De acuerdo a la modalidad de contratación NO APLICA identificación de criterios que promueven la inclusión social e incorporación de población vulnerable.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De acuerdo a la modalidad de contratación NO APLICA identificar servicios de origen nacional y/o productores agropecuarios locales.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro asociada al presente proceso de contratación comprende las actividades necesarias para la prestación de servicios profesionales especializados orientados a la recopilación, procesamiento, análisis y documentación técnica de información estadística del sector turístico.

Para la ejecución del contrato se requiere la articulación de diferentes recursos humanos, técnicos y tecnológicos que permitan desarrollar las actividades previstas en

el Proyecto de Inversión BP-26005252. En términos generales, la cadena de suministro comprende las siguientes etapas:

- Planeación técnica de la operación, incluyendo la organización del equipo de trabajo, la programación de actividades y la definición de los instrumentos y procedimientos necesarios para la ejecución del contrato.
- Recolección de información primaria y secundaria, mediante la aplicación de instrumentos, consulta de fuentes oficiales y obtención de la información requerida para la construcción de los indicadores.
- Procesamiento, validación y consolidación de la información, garantizando la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos recopilados.
- Análisis técnico de la información, orientado a la estimación del flujo y caracterización de visitantes, la generación de indicadores de oferta, demanda y empleo turístico, y la medición de eventos de ciudad, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.
- Elaboración y entrega de los productos asociados al contrato, incluyendo informes técnicos, bases de datos, matrices, fichas metodológicas y demás soportes requeridos para verificar la ejecución de las actividades contratadas.

La adecuada articulación de estas etapas requiere la participación de personal especializado, herramientas tecnológicas y capacidad operativa suficiente para garantizar la calidad y oportunidad de la información producida, aspectos que fueron considerados para la estructuración técnica y económica del presente proceso.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para la ejecución del presente contrato comprende los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.

Dentro de los costos directos se encuentran, entre otros:

- Personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato.
- Personal de apoyo para las actividades de campo.
- Recolección y procesamiento de información.
- Desplazamientos, cuando se requieran.
- Herramientas, equipos y recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades.

- Elaboración de informes técnicos y demás productos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dentro de los costos indirectos se contemplan aquellos asociados al funcionamiento y administración del contratista, tales como gastos administrativos, costos financieros, obligaciones tributarias, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, costos operacionales y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

La estructura de costos fue considerada para la determinación del valor estimado del contrato, procurando que la remuneración resulte proporcional al alcance de las actividades, al equipo mínimo requerido, al plazo de ejecución y a las condiciones del mercado para este tipo de servicios.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo a la modalidad de contratación NO APLICA estimar indicadores financieros y organizacionales.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De acuerdo a la modalidad de contratación NO APLICA estimar indicadores financieros y organizacionales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Secretaría de Turismo realizó un análisis técnico y económico acorde con la naturaleza de la contratación directa para la prestación de servicios profesionales especializados con persona jurídica.

Dado que este tipo de contratación no se fundamenta en un ejercicio competitivo de comparación de ofertas o cotizaciones, la razonabilidad del presupuesto oficial se sustentó mediante una metodología orientada a verificar la correspondencia entre el valor estimado del contrato, el alcance técnico de las actividades requeridas y las condiciones económicas del mercado para este tipo de servicios especializados.

En consecuencia, la Entidad desarrolló dos ejercicios técnicos complementarios de validación económica: **(i)** una estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano requerido para la ejecución del contrato, utilizando como referente la tabla de honorarios vigente del Distrito de Santiago de Cali, y **(ii)** un análisis comparativo con un

antecedente contractual de naturaleza similar, actualizado a las condiciones económicas de la presente vigencia. Estos ejercicios se complementan con el análisis de la estructura de costos del servicio, permitiendo establecer que el presupuesto oficial responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia frente a las necesidades institucionales y al alcance del objeto contractual.

- Determinación del valor estimado del contrato

Para establecer el valor estimado del contrato, la Entidad realizó un análisis integral de las condiciones técnicas, económicas y financieras asociadas a la ejecución del servicio, considerando, entre otros aspectos:

- ➔ La naturaleza especializada del objeto contractual.
- ➔ El nivel de formación y experiencia del equipo mínimo requerido.
- ➔ La complejidad técnica de las actividades a desarrollar.
- ➔ El plazo de ejecución previsto.
- ➔ La responsabilidad asociada a los productos esperados.
- ➔ Los costos directos e indirectos propios de la ejecución.
- ➔ Los costos administrativos, operativos, logísticos y tributarios que debe asumir el contratista.
- ➔ Los antecedentes contractuales de naturaleza similar.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial responde a un análisis de razonabilidad y proporcionalidad entre el alcance técnico del contrato y las condiciones actuales del mercado, procurando una adecuada administración de los recursos públicos.

- Análisis de precios y comportamiento del mercado

Para este tipo de servicios profesionales especializados no existen tarifas oficiales o precios regulados de obligatorio cumplimiento. Su valor depende principalmente del nivel de especialización requerido, la conformación del equipo interdisciplinario, el volumen de trabajo de campo, la cantidad de información a recopilar y procesar, las metodologías aplicadas y los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del contrato.

Por ello, la determinación del presupuesto oficial no responde a una tarifa estándar del mercado, sino a un análisis técnico y económico realizado por la Entidad, orientado a

establecer una remuneración razonable y proporcional frente a las actividades contratadas.

- Justificación financiera y conveniencia económica

Desde el punto de vista financiero, la contratación de servicios profesionales especializados constituye una alternativa eficiente para la Entidad, al permitir incorporar temporalmente capacidades técnicas especializadas para atender las necesidades del Proyecto de Inversión BP-26005252, sin incrementar la planta de personal ni asumir los costos permanentes derivados de una vinculación laboral.

En consecuencia, el presupuesto oficial guarda correspondencia con el alcance del objeto contractual, el equipo mínimo requerido, el plazo de ejecución y las condiciones identificadas en el mercado para este tipo de servicios.

- Validación de la razonabilidad del presupuesto oficial mediante estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano

Con el propósito de verificar la razonabilidad y proporcionalidad del presupuesto oficial estimado, la Secretaría de Turismo realizó una estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano requerido para la ejecución del contrato, utilizando como referente la tabla de honorarios vigente adoptada por el Distrito de Santiago de Cali para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para ello se identificaron los perfiles mínimos exigidos para la ejecución del contrato, el nivel de formación, la experiencia requerida para cada uno y el plazo estimado de ejecución de cinco (5) meses, obteniendo el siguiente resultado:

Estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano mínimo requerido para la ejecución del contrato.			
Rol	Experiencia	Tabla honorarios	Total a 5 meses
Coordinador de Proyecto (1)	54 meses	7.826.000	39.130.000
Estadístico (1)	54 meses	5.663.000	28.315.000
Economista (1)	36 meses	5.663.000	28.315.000
Gestor de Campo (1)	12 meses	4.805.000	24.025.000
Encuestadores (8)	12 meses	3.551.000	142.040.000
Total			261.825.000
Presupuesto actual			297.124.000
Diferencia			35.299.000

Con base en la estimación anterior, se consolidó el costo de referencia del equipo mínimo requerido y se comparó con el presupuesto oficial estimado para el contrato, obteniéndose el siguiente resultado:

Validación del presupuesto oficial mediante comparación con el costo de referencia del talento humano	
Concepto	Valor
Costo de referencia del equipo mínimo requerido	$261.825.000
Presupuesto oficial estimado	$297.124.000
Diferencia	$35.299.000
Variación	13,48 %

El ejercicio evidencia que el presupuesto oficial presenta una variación del 13,48% frente al costo de referencia del talento humano requerido, diferencia que se considera razonable, en la medida en que el contratista deberá asumir los costos administrativos, operativos, logísticos y tributarios inherentes a la ejecución del contrato.

Dentro de estos costos se encuentran, entre otros, la coordinación administrativa del proyecto, la gestión contractual, los desplazamientos y la logística necesaria para el desarrollo del trabajo de campo, los equipos y herramientas requeridos para la recopilación, procesamiento y almacenamiento de la información, las licencias o herramientas tecnológicas necesarias para el procesamiento y análisis de datos, los gastos generales de administración, las cargas tributarias aplicables y los demás costos propios de la operación empresarial requeridos para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Es importante precisar que la tabla de honorarios del Distrito no se utilizó como mecanismo para determinar el valor del contrato, sino como un referente técnico de validación económica, que permitió verificar la consistencia y razonabilidad del presupuesto oficial frente al talento humano exigido para la ejecución del contrato.

- Validación mediante análisis comparativo de antecedentes contractuales

Como elemento adicional de validación de la razonabilidad del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis comparativo con un antecedente contractual ejecutado por la Secretaría de Turismo, relacionado con el fortalecimiento del Observatorio de Turismo.

Se tomó como referencia el contrato ejecutado durante la vigencia 2025, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios profesionales para el desarrollo y entrega de herramientas de análisis y medición orientadas a fortalecer la competitividad turística del destino mediante la caracterización técnica de la oferta, la demanda y el empleo del sector turístico, por un valor de $250.000.000.

Tanto el contrato de referencia como el presente proceso corresponden a servicios profesionales especializados orientados al fortalecimiento del Observatorio de Turismo y de la capacidad institucional para la producción, recopilación, procesamiento, análisis y aprovechamiento de información técnica y estadística del sector turístico. En ambos casos, la estructura de costos se encuentra determinada principalmente por el talento humano especializado requerido para su ejecución.

Con el fin de establecer una referencia económica comparable, el valor del antecedente fue actualizado considerando la variación de los costos laborales ocurrida entre ambas vigencias, utilizando como criterio de indexación el incremento del salario mínimo legal vigente, dado que la mayor parte de la estructura de costos corresponde a la remuneración del equipo técnico.

Análisis comparativo del presupuesto oficial frente a un antecedente contractual de naturaleza similar			
Valor	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Diferencia
Valor del contrato	$250.000.000	$297.000.000	$47.140.000
Incremento porcentual			18.86%

El ejercicio evidencia que el presupuesto oficial guarda una relación razonable con el antecedente contractual analizado. La variación observada se explica por la actualización de los costos laborales y operativos propios de este tipo de servicios y, principalmente, por el mayor alcance técnico del presente contrato, el cual se orienta al

fortalecimiento del Observatorio de Turismo mediante una operación estadística permanente para la producción de información especializada.

En efecto, el presente proceso incorpora actividades relacionadas con la medición de eventos de ciudad, la producción continua de información estadística sobre oferta, demanda y empleo turístico, el análisis de los productos turísticos priorizados por la Secretaría de Turismo, la consolidación metodológica del Observatorio y la organización integral de los soportes técnicos y documentales derivados de la ejecución. Así mismo, demanda mayores actividades de procesamiento, validación, análisis e interpretación de la información, así como la elaboración de productos técnicos que garanticen la calidad, trazabilidad y continuidad de las series estadísticas utilizadas para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector turístico.

En consecuencia, la diferencia entre el valor actualizado del antecedente contractual y el presupuesto oficial estimado para el presente proceso resulta consistente con el incremento en la intensidad técnica de las actividades contratadas, el fortalecimiento permanente del Observatorio de Turismo y las condiciones económicas actuales del mercado para este tipo de servicios profesionales especializados.

En conclusión, la Secretaría de Turismo verificó la razonabilidad y proporcionalidad del presupuesto oficial mediante dos ejercicios técnicos complementarios: **(i)** una estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano requerido para la ejecución del contrato, utilizando como referente la tabla de honorarios vigente del Distrito de Santiago de Cali, y **(ii)** un análisis comparativo con un antecedente contractual de naturaleza similar, actualizado a las condiciones económicas de la presente vigencia.

Los resultados obtenidos evidencian que el presupuesto oficial estimado guarda correspondencia con las condiciones económicas del mercado, la estructura de costos propia de este tipo de servicios profesionales especializados y el alcance técnico de las actividades contratadas. En consecuencia, los ejercicios desarrollados constituyen elementos objetivos que respaldan la razonabilidad y proporcionalidad de la estimación económica efectuada por la Secretaría de Turismo para la estructuración del presente proceso contractual.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS ($297.124.000) M/CTE incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

GRAVAMEN	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	**%**
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	**2%**
ESTAMPILLA PRO CULTURA > a UVT 4.072 ((Mayor a $213.266.928)	**1%**
ESTAMPILLA PRO DEPORTES	**2%**
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR > a 10 SMMLV	**2%**
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO- <= a 2.196 UVT De $1 y < $115,013,303)	**1%**
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO- >= a 2.196 UVT ((Mayor o Igual A $115,013,304)	**3,5%**
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	**%**
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	**1%**
ESTAMPILLA PRO UNIPACIFICO > a 6 SMMLV	**0,5%**
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	**2%**
RETENCIONES	**%**
RETENCIÓN DE ICA DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEPENDE DEL TIPO DE CONTRATO	
RETENCIÓN EN DE IVA DEL VALOR DEL IVA FACTURADO	**15%**

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Rética: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Municipal.
Retención en la fuente: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional.
Retención de IVA: De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional.

El pago del contrato se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, previa autorización e informe de la supervisión:

1. Factura de venta (electrónica) o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato.
2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).
3. Informe técnico de gestión por cada cuenta de cobro, estos informes deben contener todos los soportes solicitados por la supervisión del contrato.
4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las especificaciones técnicas particulares, se encuentran contenidas en el estudio previo, adjunto al presente documento, el cual forma parte integral del clausulado del contrato de prestación de servicios especializados.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo,

generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado, responsabilizarse del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato, se realizó la Matriz del Riesgo correspondiente, con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.
Se anexa al presente documento la matriz del riesgo correspondiente.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información recopilada y analizada en el presente documento, se concluye que el mercado cuenta con personas jurídicas con capacidad técnica, metodológica, administrativa y operativa para desarrollar el objeto contractual requerido por la Secretaría de Turismo. Así mismo, se identificaron antecedentes contractuales y referentes de mercado que presentan similitudes en cuanto a la naturaleza de los servicios, el alcance funcional, el tipo de contratación y las condiciones generales de ejecución, los cuales constituyeron insumos para la estructuración del presente proceso.

El análisis realizado permitió identificar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del mercado, así como validar la razonabilidad del presupuesto oficial mediante la estructura de costos del servicio, la estimación paramétrica del costo de referencia del talento humano y el análisis comparativo de antecedentes contractuales, contribuyendo a reducir los riesgos asociados a la planeación y estructuración del proceso de contratación.

En consecuencia, se formulan las siguientes recomendaciones para garantizar que la necesidad institucional sea atendida de manera adecuada:

1. Se recomienda adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales especializados con persona jurídica, de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el objeto contractual corresponde al desarrollo de un servicio profesional especializado relacionado con las funciones misionales de la Secretaría de Turismo y requiere conocimientos especializados, así como la capacidad técnica, metodológica, administrativa y operativa necesaria para su adecuada ejecución. En consecuencia, la Entidad deberá verificar y dejar constancia de la idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica, administrativa y operativa de la persona jurídica seleccionada, mediante los estudios previos y el correspondiente Certificado de Idoneidad.
2. Valor estimado del contrato: El presupuesto se fija en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS ($297.124.000) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.
3. Sobre la forma de pago se recomienda que la Secretaría de Turismo realice el desembolso de la siguiente manera:

- PRIMERA CUOTA: Corresponde al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato es decir CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.424.800) y se pagará una vez la supervisión apruebe el documento de planeación metodológica y operativa, el cual constituye el insumo técnico necesario para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
- SEGUNDA CUOTA: Corresponde al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato es decir, OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($89.137.200) y se pagará una vez la supervisión apruebe el primer avance técnico de las Obligaciones Específicas Nos. 2, 3 y 4, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y, cuando corresponda según el cronograma aprobado, del primer informe técnico de medición de evento de ciudad.
- TERCERA CUOTA: Corresponde al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, es decir, OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($89.137.200) y se pagará una vez la supervisión apruebe el segundo avance técnico de las Obligaciones Específicas Nos. 2, 3 y 4,

conforme a las especificaciones técnicas y los informes técnicos de medición de eventos ejecutados durante el período, cuando corresponda de acuerdo con el cronograma aprobado.

- CUARTA CUOTA: Corresponde al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.424.800) y se pagará una vez la supervisión apruebe el informe técnico consolidado final sobre oferta, demanda y empleo turístico, los tres (3) informes técnicos de medición de eventos de ciudad seleccionados y la carpeta técnica digital con los soportes técnicos, metodológicos y documentales generados durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

  Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente

  Retenciones e Impuestos: Se aplicarán las retenciones e impuestos legales vigentes al momento del pago (incluyendo Estampillas Municipales: Pro Adulto Mayor 2%, Pro Cultura 1%, Pro Deportes 2%, Pro Justicia Familiar 2%, Pro Desarrollo 3.5%; Estampillas Departamentales: Pro Hospital 1%, Pro Unipacífico 0.5%, Pro Univalle 2%; y las retenciones a título de IVA, ICA y ReteFuente según la tarifa aplicable a contratos de prestación de servicios profesionales con personas jurídicas).

4. Plazo: se recomienda que el plazo de ejecución estimado del contrato sea hasta el día 31 de diciembre de 2026, contado este a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II.

5. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Descripción
80141501	Análisis de mercados
80141502	Estadísticas comerciales de distribución o de servicios
80141512	Encuestas para investigaciones en el lugar
83121600	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público

81121500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología

6. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se adjunta al presente documento.

7. Sobre el análisis de la exigencia de las garantías, teniendo en cuenta los riesgos en las diferentes etapas de la presente contratación, se recomiendan las siguientes:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. El personal mínimo recomendable para el proceso es el siguiente:

ROL	ACTIVIDADES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador de Proyecto (1)	Coordinar técnica y operativamente la ejecución del contrato; planificar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de trabajo; garantizar el cumplimiento del cronograma, la articulación de los componentes técnicos y la calidad de los	Título Profesional en Núcleo Básico del Conocimiento en Administración, Economía o afines, con posgrado	54 meses de experiencia profesional.

	productos y soportes entregados a la Secretaría de Turismo.		
Estadístico (1)	Participar en la formulación y aplicación de la metodología de trabajo del contrato; apoyar el procesamiento, validación y análisis de la información estadística; verificar la consistencia de las bases de datos; elaborar cuadros de salida y apoyar la construcción de los indicadores e informes técnicos previstos en el contrato.	Título Profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Matemáticas, Estadística y afines	54 meses de experiencia profesional.
Economista (1)	Participar en la consolidación y análisis de los indicadores de oferta, demanda y empleo turístico; apoyar la interpretación de los resultados, la elaboración del informe técnico consolidado y los análisis económicos derivados de la información recopilada.	Título Profesional en el Núcleo Básico en Economía	36 meses de experiencia profesional.
Gestor de Campo (1)	Apoyar las actividades de revisión de recolección de información primaria, verificar la aplicación de los instrumentos de campo y el cumplimiento de los protocolos definidos para la ejecución del contrato	Título Profesional en Núcleo Básico del Conocimiento en Administración y afines	12 meses de experiencia profesional
Encuestadores (8)	Aplicar los instrumentos de recolección de información primaria durante la ejecución del contrato, conforme a la metodología y los protocolos aprobados, garantizando la calidad y oportunidad de la información recolectada	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de 6 semestres de educación superior en las modalidades de pregrado. Mínimo 2 bilingües con certificación de nivel B1	12 meses de experiencia laboral.

12. FIRMA RESPONSABLES



Maria Cristina Mina
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Documento Matriz del Riesgo